

48° Foro Internacional de Música Nueva Manuel Enríquez

CONVOCATORIA 2026 - FASE 1: INTÉRPRETES

Coordinación Nacional de Música y Ópera (CNMO)

Febrero 2026

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y la Coordinación Nacional de Música y Ópera (CNMO), convoca a **intérpretes (solistas y ensambles) profesionales** a participar en el 48° Foro Internacional de Música Nueva Manuel Enríquez (FIMNME), que se llevará a cabo del **6 al 21 de noviembre de 2026** en diversas sedes de la Ciudad de México y en otros estados de la República Mexicana.

Visión programática: el FIMNME es un encuentro anual dedicado a la música contemporánea que busca ofrecer una programación de conciertos diversa, representativa de los lenguajes musicales del presente y de años recientes. Su propósito central es fomentar el intercambio entre personas compositoras e intérpretes nacionales, manteniendo siempre un diálogo activo con las prácticas y estéticas de otros países y territorios.

Invitación especial: la edición 2026 rinde homenaje a su fundador **Manuel Enríquez** en el centenario de su natalicio, y a la compositora finlandesa **Kaija Saariaho**. Por ello se invita a las personas intérpretes a incluir en sus programas, una o varias obras de la autoría de estas figuras.

tante la inclusión de obras escritas y/o ejecutadas por mujeres en todos los conciertos.

Cabe destacar que en esta edición del FIMNME, las convocatorias se dividirán en **dos partes**: la presente **dirigida a intérpretes** (solistas y ensambles), y una segunda dirigida a **personas compositoras** que se publicará el **28 de abril** del año en curso.

1.1. Bases de participación

1. El idioma oficial de esta convocatoria es el español.
2. Podrán participar intérpretes (solistas y ensambles) **profesionales** de cualquier edad y nacionalidad.
3. Podrán participar solistas o ensambles de cámara de hasta 9 ejecutantes, quienes podrán proponer a su vez desde **una obra hasta un programa completo**.
4. El Comité de Selección podrá **elegir tanto la propuesta integral como partes de la misma**, e integrar dichas partes para un programa completo de concierto, junto a otros intérpretes.
5. En caso de ser pertinente, el Comité de Selección podrá añadir a la programación propuestas de obras seleccionadas de la convocatoria para personas compositoras. Estas obras podrán sustituir alguna obra o añadirse al programa propuesto.
6. **Para postulaciones que se presenten en la Ciudad de México**, la sede y la fecha serán determinadas por el Comité de Selección, y

1. Convocatoria

La presente Convocatoria tiene por objeto seleccionar proyectos que integrarán la programación de este encuentro, repitiendo la práctica programática del año 2025, que adoptó como cons-



los costos de producción serán cubiertos por el INBAL.

7. **Para postulaciones que se presenten en estados de la República Mexicana distintos a la Ciudad de México**, las personas participantes deberán gestionar de manera autónoma la autorización y permisos correspondientes para llevar a cabo el concierto antes de postular. El concierto debe realizarse dentro de las fechas del FIMNME, y la gestión y producción del mismo correrán a cargo de la persona que realice la postulación.

1.2. Requisitos

La información y archivos de las propuestas deberán ser cargados a través de la plataforma disponible en la liga (URL): <https://sgba.inba.gob.mx/musicanueva>. Este sistema solicitará la siguiente información:

1. **Nombre de la(s) obra(s).**
2. **Dotación(es).**
3. **Duración** precisa de la(s) obra(s) o programa completo.
4. Indicar si serían **estrenos mundiales o estrenos en México** dentro del FIMNME.
5. **Partitura(s):** De cada obra que integre el programa. Archivos en formato PDF exclusivamente.
6. **Nota de programa:** Máximo 1000 caracteres (aprox. media cuartilla) por cada obra que integre el programa.
7. **Archivo(s) de audio (opcional pero recomendable):** Grabación de las obras que integren el programa, en formato MP3.
8. **Semblanza artística:** Máximo 1000 caracteres (aprox. media cuartilla) de los intérpretes postulantes. En caso de los ensambles, la semblanza deberá estar unificada y representar al ensamble completo.
9. **Fotografía(s):** De los intérpretes. A color, resolución mínima 300 dpi y 8 cm. mínimo en su lado más largo, formato JPG o TIF. En caso

de los ensambles, la fotografía deberá representar al ensamble completo.

10. **Semblanza(s) artística(s) y fotografía(s) de la(s) persona(s) compositor(as)** cuyas obras se interpretarán en el programa. Máximo 1000 caracteres (aprox. media cuartilla). Imágenes con una resolución mínima de 300 ppp (dpi) con 8 centímetros como mínimo, en su lado más largo. Archivos en formato JPG o TIF.
11. **Requerimientos técnicos:** Todas las postulaciones deberán describir con precisión los requerimientos técnicos necesarios para su interpretación. Esto incluye atriles, sillas, equipo de audio, micrófonos, instrumentos de percusión, etc. Se deberá especificar qué proporcionará el intérprete o ensamble postulante y qué se requiere del FIMNME.
12. **Lista de vínculos (URLs)** a vídeos donde puedan apreciarse las habilidades interpretativas del solista o ensamble postulante. Es necesario que estos videos sean de repertorio musical contemporáneo.
13. **Autorizaciones** del titular o titulares de los derechos patrimoniales de la(s) obra(s) a ejecutarse (e.g. compositoras, editoriales, etc.). Estas podrán ser de dos tipos:
 - a. **Comprobantes o carta compromiso de renta** y consecuente pago de la partitura.
 - b. Para personas compositoras vivas, un **correo electrónico o carta compromiso** en la que se señale que, en caso de resultar seleccionada la obra, la compositora o compositor otorgará su autorización para su interpretación.
14. Para postulaciones fuera de la Ciudad de México. Presentar una **carta de aceptación de la sede** en donde se llevará a cabo el concierto, que incluya lugar, fecha y hora de la presentación.
15. En el caso de **ensambles**, la propuesta deberá definir una persona encargada que actúa-



rá como enlace ante la institución convocante, quien completará la postulación en la plataforma.

16. **Carta suscrita** firmada por cada integrante del ensamble, en la que se autorice a la persona representante como enlace ante la institución convocante.

nadas en ediciones anteriores, promoviendo así la rotación de intérpretes.

2. El FIMNME 2026 se adhiere a la política en pro de la paridad de género en Música INBAL. Todos sus conciertos contarán con la participación de mujeres y/o personas no binarias, ya sea como compositoras o intérpretes.

2. Proceso de selección

2.1. Consideraciones

1. El **Comité de Selección** estará integrado por músicos de reconocida trayectoria. Su decisión será inapelable.
2. El Comité evaluará la capacidad de ejecución de repertorio contemporáneo de los intérpretes, la calidad artística de la propuesta de programa y la viabilidad técnica del concierto propuesto.
3. No podrán participar intérpretes que colaboren en la organización y realización del FIMNME, incluidos los miembros del Comité de Selección.
4. Los gastos por concepto de derechos de ejecución, renta de obra, así como gastos de transportación, alimentación y hospedaje de los participantes, correrán a cargo del proyecto postulante.
5. Serán responsabilidad de las personas seleccionadas proporcionar sin costo para el FIMNME todo el material adicional que requieran las obras para su ejecución.
6. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Selección y el equipo operativo del FIMNME, cuya decisión será inapelable.

2.2. Prerrogativas de inclusión

1. El Comité de Selección dará mayor prioridad a las propuestas que no hayan sido seleccio-

3. Fechas importantes

- **Plazo de recepción de propuestas:**
 - Abre: desde la publicación de esta convocatoria.
 - Cierra: **27 de marzo de 2026, 15:00 h**
- **Publicación de resultados:**
 - **27 de abril de 2026**

4. Contacto

Comité Organizador del Foro de Música Nueva
Coordinación Nacional de Música y Ópera
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
forodemusicanueva@inba.gob.mx

